

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 34-2006

Guatemala, 4 de abril del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de trescientos veinte (320) puestos de "Agente de Presidios I", con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", aprobada mediante Resolución No. D-2006-202 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la asignación de Q.300.00 que les corresponden en concepto de "Bono por Riesgo" de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 375-95, y de esta manera apoyar los planes de trabajo de la Dirección General del Sistema Penitenciario en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 138 Emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
19	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>4,331,977</u>	<u>4,331,977</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,331,977</u>	<u>4,331,977</u>
Ministerio de Gobernación	<u>4,331,977</u>	<u>4,331,977</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,331,977	4,331,977

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,331,977)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



[Handwritten Signature]
Lic. Edwin Giovanni Urbano
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS